Andres Alcaraz, y Melchor Lopez Andres: Para
lo ynduytal Pertenecientte a esta villa alos mis
mos por comprehenderlos a vista parallelo: por
lo que se le comunique alos mismos nombrados.
Y a todos vm administradores de Escuelas se les haga com
ta para su Aceptacion y juram.to de asistencia
al villa y su Barrio y pordho, 5.to Gobernador
y c.ta cura y capellanes nombram.tos y mar
do quedando cuio alos demas que comprehende
dha, R.l ynstruccion y su capitulo quinto se
proceda al nombramiento de Alcaldes y de
mas oficiales dicta Poblacion y la de Alcal
para que comparezcan al escrivano m.o de nues
tro memorial y Vino expresiando si estan
y permanecen en el estado que se apuntaron en
su descripcion si han tenido aumento o dimi
nucion, o han cauiado a alguna especie
de los vienes que comprehende lo que
executaran en el termino preciso de vn mes
que se empezara a contar desde el dia
primero del proximo mes de Febrero